



RESOLUCION EXENTA Nº 015/
REF: Adjudica Licitación Pública menor a 100
UTM para la adquisición de especies para
Jardines Infantiles, Región de Atacama.

0613

COPIAPO, 23 JUL 2014
VISTOS:

1º) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley Nº 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3º) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) el Decreto Supremos Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) el Decreto Supremo Nº 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8º) la Resolución Nº 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución Nº 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución Nº 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9º) la Resolución Exenta Nº 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10º) la Resolución Nº 0190 del 07/12/2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela Paz González Burgos; 11º) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta Nº 015/0585 del 07-07-2014, autorizó el llamado a Licitación y aprobó los Términos de Referencia para la Adquisición de especies, para Jardines Infantiles de JUNJI Región de Atacama.

2.- Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl con ID 846-7-L114.

3.- Que, en la licitación Pública participaron los siguientes proveedores:

Rut Proveedor	Proveedor
79.702.500-3	Sociedad Comercial Oficinta Ltda.
76.919.840-7	BiosCom Chile Ltda.
6.673.415-3	Comercializadora AJP Electrohogar
76.816.390-1	electroshop
93.020.000-k	TECNIGEN S.A.
78.027.120-5	Diprolab Ltda.
13.964.232-5	Tecnocam
77.190.880-2	SOC.IMPORTADORA OPTIVISION LTDA.
8.833.435-3	LAURA SUSANA NAVARRO AROSTEGUI
76.218.641-1	Eduplays LTDA
76.218.641-1	Eduplays LTDA
92.999.000-5	Imp. Dist. Arquimed Ltda.



RESUELVO:

4.- La Comisión de evaluación de acuerdo a cuadro adjunto recomienda adjudicar a los siguientes Proveedores, por ser las ofertas mejor evaluadas de acuerdo a los Términos de referencia solicitados. Como sigue:

5.- Páguese al proveedor SOC IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA, Rut N° 77.190.880-2, con domicilio en Padre Orellana N° 1440, Santiago., la suma de \$2.170.800.- (Dos millones ciento setenta mil ochocientos pesos) más IVA., previa recepción conforme del encargado de bodega regional.

CANTIDAD	NETO	ESPECIFICACIONES	TOTAL NETO
12	180.900	BALANZAS PREESCOLARES CON CARTABON METALICO: • Capacidad mínima: 50 kilos • Graduación de intervalos de 1 hasta 100 gramos • Fuente de energía: Batería y conectable a la red eléctrica para recarga, con un conector seguro y de fácil manejo. • Funciones	2.170.800

6.- Páguese al proveedor ANTONIO RUBEN ESTAY ALBOLEDA, Rut N° 6.673.415-3, con domicilio en Arquitecto Eugenio cerda 173 Puente alto, Santiago., la suma de \$188.100.- (Ciento ochenta y ocho mil cien pesos) más IVA., previa recepción conforme del encargado de bodega regional.

CANTIDAD	NETO	ESPECIFICACIONES	TOTAL NETO
9	20.900	• RADIO GRABADORA CON CD y MP3	188.100

7.- Impútese el gasto de \$2.358.900.- (Dos millones trescientos cincuenta y ocho mil cien pesos) programa 01 , al Subtítulo 29 Ítem 05 Asignación 001.

8.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor neto de los elementos no entregados oportunamente, por cada día hábil de atraso, lo que se cargará administrativamente a la facturación.

9.- El lugar de entrega de los productos será en la región de atacama Los Carrera 431 ciudad de Copiapó.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL

MGB/JCZ/ MSR/ MHC/ AGO
DISTRIBUCION:

- ♦ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- ♦ Unidad de Adquisiciones
- ♦ Oficina de Partes (Original)